



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1185 /2016.

ARICA, 25 DE ENERO DE 2016

**VISTOS:**

- a) Factura N° 1452 de Comité Agua Potable Rural Valle de Lluta, Boletas de Emelari S.A. y listados de consumo.
- b) Decreto Alcaldicio N° 20148 con fecha 16 de noviembre de 2015, que instruye investigación sumaria.
- c) Decreto Alcaldicio N° 20354 con fecha 18 de noviembre de 2015, regulariza el pago de los servicios básicos de luz y agua de recinto municipal Poconchile.
- d) Decreto Alcaldicio N° 22999 con fecha 29 de diciembre de 2015, modifica Decreto Alcaldicio N° 20354.
- e) Orden de Ingreso Municipal N° 4427537, reintegra cargos fijos por servicio de agua, correspondiente a Junta Vecinal N° 62 Poconchile
- f) Las facultades que me confiere la Ley 18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

**CONSIDERANDO:**

Que la deuda de servicios básicos fue generada por la Municipalidad de Arica desde el año 2008 y la Junta de Vecinos N° 62 Poconchile desde el mes de julio del año 2013 y la necesidad de regularizar dichas deudas, para que la actual comodataria del inmueble pueda hacer uso normal del inmueble municipal.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de agua de \$77.950 al Comité Agua Potable Rural Valle de Lluta y electricidad por la suma de \$47.262 más intereses y la reposición del suministro que se generen a EMELARI S.A. del inmueble municipal Junta de Vecinos N° 62 ubicado en Poconchile del Valle de Lluta, según lo siguiente:

**Deuda de Junta de Vecinos N° 62**

Nombre	Imputación	Período	Monto
Comité Agua Potable Rural Valle de Lluta	215.22.05.002.005	Desde Julio a Nov. 2013 y Julio a Nov. 2015	14.000

**Deuda de I. Municipalidad de Arica**

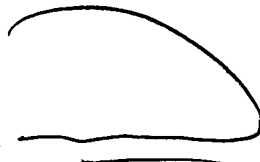

Nombre	Imputación	Período	Monto
Comité Agua Potable Rural Valle de Lluta	215.22.05.001.001	Nov. 2008, Diciembre 2013 hasta Junio de 2015	63.950
EMELARI S.A.	215.22.05.001.001 215.22.05.999.001	Desde Nov. 2014 hasta Mayo de 2015	42.935 4.327

**IMPÚTESE** la deuda a la cuenta 215.22.05.002.005 denominada "Otros consumos de agua", 215.22.05.002.001 "Consumo Agua Dependencias I.M.A.", 215.22.05.001.001 "Dependencias I.M.A. Electricidad", 215.22.05.999.001 "Intereses y Multas en Servicios Básicos" y a la cuenta 121.01.01.002 "Deudores de Junta de Vecinos y Organizaciones".

Asesoría Jurídica deberá efectuar la cobranza y los trámites pertinentes a objeto de lograr la restitución de los respectivos fondos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, y Contraloría Municipal para los fines administrativos correspondientes.


**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ERNESTO LEE LABARCA  
ALCALDE DE ARICA (S)


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELL/SRG/CCG/BCA/CSS/jchch